



## JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PJESON-LP-23-0901

Siendo las **11:00** horas del día **25 de septiembre de 2023**, se reunieron en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia, ubicadas en el tercer piso del Edificio Hermosillo en el Centro de Gobierno, sito en Blvd. Paseo del Río y Comonfort, Fracc. Proyecto Río Sonora Siglo XXI, en Hermosillo, Sonora, los Licitantes que quedaron inscritos para participar en la Licitación mencionada al rubro, relativa al **“Adquisición de Vehículos”** para el Poder Judicial del Estado de Sonora, con los representantes de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia, para exponer sus dudas y comentarios respecto de la Convocatoria No. 11/2023, y de las Bases de Licitación y sus Anexos y recibir las aclaraciones correspondientes, de cuya reunión se levanta la presente Minuta.

### Lista de Participantes que Asistieron:

Nombre
NISSAUTO, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL C. JUAN RICARDO EVANGELISTA VELÁZQUEZ
AGRÍCOLA Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR LA C. LIC. LINA CONCEPCIÓN CRUZ DURAN
CARSOL SONORA, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADO POR EL C. ALEJANDRO AGUAYO TRUJILLO
SC SOCIEDAD DE CAPITALS, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADO POR EL C. ING. FERNANDO MARTÍNEZ CASTILLO

En primer término, se les informa a los Concursantes que por parte de la Convocante se realiza la siguiente aclaración:

Con respecto a la **Partida 1**, se aumenta el número de unidades vehiculares de la cantidad de 10 (diez) que fueran inicialmente solicitadas, se requiere aumentar 5 (cinco) unidades para ser un total de 15 (quince) Vehículos Automóviles Tipo Sedan, cuatro puertas, modelo 2023.

Con respecto a la **Partida 2**, se aumenta el número de unidades vehiculares de la cantidad de 10 (diez) que fueran inicialmente solicitadas, se requiere aumentar 5 (cinco) unidades para ser un total de 15 (quince) Vehículos Automóviles Tipo Pick Up, Doble Cabina, modelo 2023.

De igual forma, se les hace del conocimiento que vía correo electrónico se recibieron las siguientes interrogantes a saber:

**A) C. JAIME GONZÁLEZ VEGA**, representante legal de la empresa **CARSOL SONORA, S. DE R.L. DE C.V.**, quien formuló las siguientes preguntas:

**A LA UNO.-** En la partida 04 solicitan 2.5 LTS. y capacidad de carga de 1,435 KG.

¿Puedo participar con un motor 2.4 lts con 134 hp y 141 lb/ft de torque. y capacidad de carga de 1,200 kilogramos?

**Respuesta.-** En atención a la pregunta efectuada por el Participante, la Convocante modifica las características del vehículo correspondiente a la Partida 4 para quedar como sigue: *“Automóvil Tipo Estacas, Modelo 2023, vestiduras en tela, con caja trasera, con motor a gasolina de 4 cilindros de 2.4 litros o superior, con transmisión manual de 5 o más velocidades, con suspensión delantera de doble horquilla y suspensión trasera de ballesta o de muelles, con frenos delanteros con discos ventilados y frenos traseros con tambor con ajustador automático, con sistema de aire acondicionado, con sistema de frenos tipo ABS (sistema antibloqueo), con rines de acero de 16" o superior, con al menos 2 bolsas de aire frontales, carga y capacidad de al menos 1,200 kgs o superior.”.*

**A LA DOS.-** En el punto 2.1 segundo párrafo dice: *En el caso de que el o los vehículos seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un 80% de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que se mantengan en condiciones de utilidad y funcionamiento por lo menos 5 años, de acuerdo al texto que se acompaña a las presentes bases como anexo 2.*

¿Puedo participar modificando el anexo 2 cumpliendo con el tiempo de garantía de suministro de servicio y refacciones y no así con lo referente a el % de grado de integración nacional debido a que en la actualizad no se maneja un porcentaje de contenido en los vehículos según las “Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación, así como para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en la Contratación de Obras Públicas, que celebren las Dependencias y las Entidades de la Administración Pública Federal” y los vehículos de marca Chevrolet con que pretendo participar se encuentran incluidos en el “Registro de Empresa Productora de Vehículos Automotores Ligeros Nuevos”, vigente ante la Secretaría de Economía, con número de Registro PVA-2023-003/V, Expedido con fecha 1 de diciembre de 2022, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023?



Favor de aceptar de lo contrario quien firme asegurando un grado de contenido nacional estará mintiendo ya que no tenemos forma de actualmente de asegurar un porcentaje de integración nacional.

**Respuesta.-** Sí, se acepta.

**A LA TRES.-** En el punto 2.5 GARANTÍA DE LOS BIENES: Solicitan 3 año o 60,000 kilómetros. Y en el anexo 3 solo menciona los años de la garantía.

¿Podemos ajustar el anexo 3 con los parámetros correctos de 3 años o 60,000 kilómetros lo que ocurra primero de defensa a defensa y 5 años o 100,000 kilómetros., lo que ocurra primero Contra corrosión pudiendo hacer efectivas las garantías acudiendo a cualquier concesionario autorizado en cualquier parte de la república mexicana?

Favor de aceptar.

**Respuesta.-** Sí, si ajusta el Anexo 3, con los parámetros de 3 años o 60,000 kilómetros de garantía lo que ocurra primero, de defensa a defensa y 5 años o 100,000 kilómetros lo que ocurra primero contra corrosión, pudiéndose hacer efectiva las garantías acudiendo a cualquier concesionario de la República Mexicana.

**A LA CUATRO.-** En el punto 2.6 CONDICIONES DE PAGO. Se menciona que el pago se realizara dentro de los 20 días hábiles.

¿Se puede adelantar el pago a 10 días hábiles para no tener que cargarles un costo financiero por el crédito de 20 días hábiles, en la actualidad, no contamos con los 30 días que teníamos por parte de la planta armadora?

Favor de aceptar.

**Respuesta.-** Sí. El pago puede realizarse incluso el mismo día en que sean entregadas las Unidades, a satisfacción de la Convocante.

**A LA QUINTA.-** En el punto 2.9 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. Anexo 4, esta es la carta que deberá ser avalada adicionalmente con la carta de la planta armadora para el cabal cumplimiento de lo mencionado como vehículo original al 100% y que se encuentra con el Registro de Empresa Productora de Vehículos Automotores Ligeros Nuevos vigente.

¿Es correcta nuestra apreciación?

**Respuesta.-** En efecto, es correcta su apreciación.

**A LA SEXTA.-** En el punto 4.2 ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Solicitan escritura constitutiva y sus modificaciones.

¿Se refieren a la primera acta y la última ya que en la primera es la constitución de la empresa y la última hace un recuento de todas las anteriores y es la que se encuentra vigente?.

¿Es correcta nuestra apreciación?

**Respuesta.-** Sí, en efecto, es correcta su apreciación.

**B) C. JUAN RICARDO EVANGELISTA VELÁZQUEZ,** representante de **NISSAUTO SONORA, S.A. DE C.V.,** formuló las siguientes preguntas:

**A LA UNO.-** En referencia al punto número 4.2 ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

DICE: Debe exhibir el original y una copia Certificada para cotejo y copia simple de la Escritura Constitutiva de la sociedad.

¿Puede ser Únicamente Original o Copia certificada para cotejo y copia simple?

**Respuesta.-** Es correcto, debe exhibir original o copia certificada y copia simple para cotejo.

**A LA DOS.-** En referencia al color de los vehículos a ofertar

¿Pueden ser de cualquier color?

**Respuesta.-** Sí, si pueden ser de cualquier color, sin embargo, se solicitan de preferencia en color blanco.

**A LA TRES.-** En referencia al punto 2.4 CONDICIONES DE ENTREGA

Dice: Entrega a más tardar día 30 de Noviembre de 2023

¿Se podrá ampliar el plazo de entrega al día 30 de diciembre de 2023?

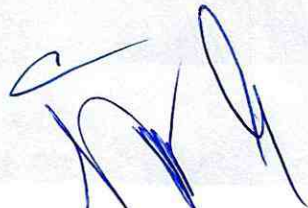

¿Se podrán hacer entregas parciales de vehículos?

Estas Solicitudes es con el afán de cumplir en tiempo y forma, ya que las plantas armadoras aún continúan con desabastos en algunos componentes.

**Respuesta.-** No, deberá estarse al plazo señalado en las Bases de la Licitación y sus Anexos, es decir, al día 30 de noviembre de 2023. En cuanto a la pregunta de que si se podrán hacer entregas parciales de vehículos, la respuesta es, sí, si se pueden hacer entregas parciales.

Acto continuo, se les concede el uso de la voz a los Participantes aquí presentes, a fin de que realicen sus dudas y/o aclaraciones respecto del contenido de las Bases de la Licitación y sus Anexos, atendándose en el orden siguiente:

**A).- NISSAUTO SONORA, S.A. DE C.V.,** por medio de su representante legal realizó las siguientes preguntas:



1.- Referente al punto 4.1 ACREDITACIÓN DE CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO, a los Estados Financieros (Estado de Posición Financiera al 31 de julio de 2023 y Estado de Resultados del periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de julio de 2023).

¿Se pueden presentar los Estados Financieros con corte al día 30 de junio de 2023?

**Respuesta.-** No, deberá estarse a lo solicitado en las Bases y Anexos de la Licitación.

2.- Referente al punto 13.7 CAUSAS DE RECHAZO.

Inciso u) No firme la carta de respaldo por el representante legal o no se presenten los documentos que acrediten dicha representación conforme lo previsto en estas bases.

¿Nos podrán proporcionar un modelo de carta que respalde este punto?

**Respuesta.-** Dicha carta se refiere al Anexo 4 de las Bases de la Licitación y deberá estar firmada por el representante legal del participante.

**B).- AGRÍCOLA Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.,** a través de su representante quien realizado las siguientes interrogantes:

1.- ¿Respecto a los Anexos 3 y 4 se podrá incluir varias partidas o si es una carta por cada partida?

**Respuesta.-** Es suficiente que presente una sola carta en la que incluye la o las partidas con las que va a participar.

2.- ¿Se podrán ofertar unidades vehiculares del modelo 2024?

**Respuesta.-** No, deberá estarse a lo solicitado en las Bases de la Licitación.

**C) SC SOCIEDAD DE CAPITALES, S. DE R.L. DE C.V.,** quien por medio de su representante realizó las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué tanto margen se tendría en cuanto al color de los vehículos de no todos fueran en color blanco?

**Respuesta.-** Que sean colores más claros, pero de preferencia se solicitan en color blanco.

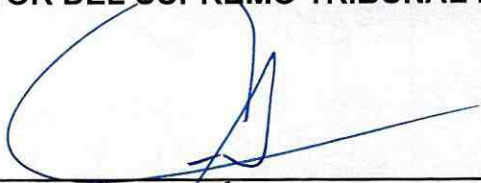
No habiendo más asuntos que tratar, se firma la presente Junta de Aclaraciones por las personas que intervinieron en ella, para constancia de la misma, siendo las 12:15 horas, del día 25 de septiembre de 2023.

POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA

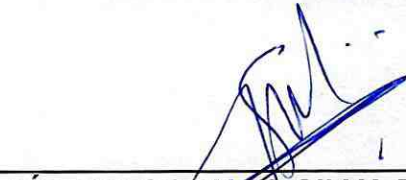
CONVOCANTE:



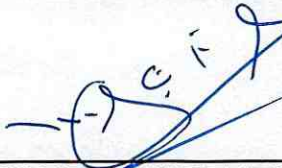
LIC. ANA EDUVIGES RUBIO ROBLES  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ADSCRITA A  
OFICIALÍA MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA



MTRO. FRANCISCO AARÓN CELAYA RAMÍREZ  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA






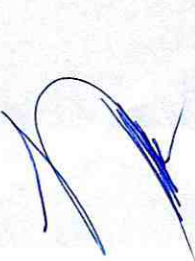
LIC. VÍCTOR OCTAVIO SILVA MILLER  
DIRECTOR JURÍDICO ADSCRITO A OFICIALÍA  
MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA



LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA  
DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORÍA, ADSCRITO A VISITADURÍA  
Y CONTRALORÍA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA



C.P. FRANCISCO JAVIER OCAÑO COTA  
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA



**C. JUAN RICARDO EVANGELISTA VELÁZQUEZ, REPRESENTANTE DE NISSAUTO, S.A. DE C.V.**

Firma: \_\_\_\_\_

**C. LIC. LINA CONCEPCIÓN CRUZ DURAN, REPRESENTANTE DE AGRÍCOLA Y AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V.**

Firma: \_\_\_\_\_

**C. ALEJANDRO AGUAYO TRUJILLO, REPRESENTANTE DE CARSOL SONORA, S. DE R.L. DE C.V.**

Firma: \_\_\_\_\_

**C. ING. FERNANDO MARTÍNEZ CASTILLO, REPRESENTANTE DE SC SOCIEDAD DE CAPITALES, S. DE R.L. DE C.V.**

Firma: \_\_\_\_\_

--- Esta foja es parte integrante de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No. PJESON-LP-23-0901, de fecha 25 de septiembre de 2023.